ACORDADA Nº 218 /2023

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Ernesto Adrián Loffler, María del Carmen Battaini y Edith Miriam Cristiano, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Al definir su visión, el Superior Tribunal de Justicia se comprometió frente a los habitantes de la Provincia a ejercer su labor en forma perseverante y prudente, promoviendo la inmediatez de los tribunales con la población en general.

En este sentido, desde 1994 hasta la fecha, el Superior Tribunal de Justicia adoptó las medidas que en cada contexto juzgó más adecuadas para cumplir con su visión. Entre ellas, la creación de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana y la Coordinación de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia.

Que en la actualidad este Estrado considera que se han modificado determinadas condiciones del contexto económico y social, así como otras de funcionamiento interno, que ameritan adecuar las estructuras existentes para fortalecer la capacidad de respuesta de la jurisdicción a las problemáticas actuales.

En efecto, el contexto macroeconómico imperante obliga a distribuir los recursos existentes de forma efectiva, para potenciar el servicio de justicia y la inmediatez con las personas usuarias. Esto redundará en una mayor concentración de esfuerzos y focalización en las respuestas brindadas.

De acuerdo a esta visión, se juzga prudente fortalecer la interdisciplina en la jurisdicción, de forma de potenciar el trabajo que ya se desarrolla tanto en los fueros de familia y minoridad como penal y de ejecución, así como en los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa.

En mérito de lo expuesto, este Superior Tribunal de Justicia considera adecuado dejar sin efecto la creación de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, redistribuyendo todo su personal –sin afectar su condición de revista- en áreas jurisdiccionales.

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

La Dra. María Del Carmen Battaini dijo:

Que, sin perjuicio de lo aquí propuesto, corresponde destacar lo siguiente:

En el marco del Programa de Acceso a Justicia, este Tribunal dispuso por Acordada STJ 30/2016 la creación de la Dirección de Atención Temprana, reconociendo de esa forma la importancia de generar un espacio que contemple desde la primera oportunidad la acción de los servicios interdisciplinarios hacia la comunidad, con el propósito de favorecer y fortalecer el desarrollo de políticas públicas que atiendan la accesibilidad y permitan aumentar los mecanismos de respuesta para generar y establecer redes integrales.

Desde entonces, el área se ha desempeñado acorde a las tareas encomendadas, encarando gran cantidad de proyectos y profundizando siempre el trabajo en red, teniendo como norte que el desafío de brindar al ciudadano acceso a justicia exige el esfuerzo y el trabajo coordinado de jueces y funcionarios a fin de lograr eficiencia y eficacia a la altura de los requerimientos sociales. Ello dentro del paradigma organizacional nacional e internacional que busca encontrar respuestas judiciales y extrajudiciales a las situaciones de los derechos de las personas, comunidades y grupos en vulnerabilidad social, que hicieron impostergable la implementación de nuevas políticas de acceso a justicia e impusieron repensar y trabajar para formular e instalar diseños que ocupen una manera de desarrollar y brindar herramientas y estructuras adecuadas para que el acceso a la justicia y a justicia se extienda y alcance a toda la ciudadanía.

Que los informes generados desde el área dan cuenta de las experiencias de los últimos años e implican entender cabalmente la necesidad de una atención integral oportuna y anticipada a la disputa adversarial.

Por ello, se ha pretendido constantemente desde 2006 elevar las exigencias y revisar las prácticas en busca de generar nuevas posibilidades de gestión en circunstancias complejas de vulnerabilidad social y en los conflictos de la comunidad, para así honrar la especial atención que demanda el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones fuertes".

De la misma manera, se procuró cumplimentar con las directivas aprobadas por la Cumbre Judicial Iberoamericana en las "Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad".

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Los resultados obtenidos durante el período transcurrido permiten reafirmar que, sin perjuicio de las reestructuraciones que se puedan estipular pertinentes en un momento determinado, las respuestas oportunas, adecuadas y coordinadas en lo que pudiera presentar la conflictividad y las violencias sociales exige servicios y equipos necesariamente especializados y preparados para responder de manera consistente y optimizando recursos no sólo en lo material sino también en cuanto a especialidad, roles y recursos humanos.

Ello así por cuanto, como se dijo, es parte de la visión de este Superior Tribunal y sin lugar a dudas, objeto de nuestro propósito principal, atender a la ciudadanía en su totalidad y en particular, erradicar y prevenir los distintos tipos de violencia y abusos de género con respuesta judiciales adecuadas y acordes con los derechos humanos constitucionales, con la responsabilidad que les exige el Estado Provincial y Nacional y los compromisos internacionales como CEDAW y Belén do Pará, entre otros.

Por ello,

ACUERDAN:

1°) DEJAR SIN EFECTO la creación de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, según fuera dispuesta por Acordada 30/2016.

2º) DEJAR SIN EFECTO la designación de la Dra. Silvia E. Vecchi como Directora de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, según fuera dispuesta por Acordada 30/2016.

3º) DISPONER que todo el personal dependiente de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana sea trasladado a partir del 1 de noviembre de 2023 a la Unidad de Apoyo dependiente de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

4º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Superintendencia y Administración que elabore y presente a este Superior Tribunal de Justicia un plan de afectación de toda la planta de ambos distritos judiciales a unidades del fuero penal, de ejecución, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, Dirección Pericial y atención al ciudadano. Este plan deberá presentarse para aprobación de este Cuerpo antes del 30 de octubre de 2023.

5º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Superintendencia y Administración que comunique esta Resolución a la Coordinación de Políticas Institucionales de Acceso a Justicia y a toda la planta de personal y funcionarios

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

que formaban parte de la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana. De igual manera, que no se afectará ninguna categoría de revista.

6º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Superintendencia y Administración que presente a este Cuerpo antes del 30 de octubre de 2023 un proyecto de modificación de las estructuras de gobierno previstas en las Acordadas 157 y 159 de 2019, plasmando la decisión instrumentada por la presente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Sr. Juez del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER

Edith Miriam Cristiano

(por su voto)

MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Acuerdo registrado bajo el Nº 218/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia